



RESOLUCIÓN No. 0278 DE 2026
(17 de junio)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE FABRICA Y EL MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y DE LA SOLUCIÓN DE BACKUP DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL”.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL requiere realizar la ejecución del proceso contractual que tiene como finalidad “CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE FABRICA Y EL MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y DE LA SOLUCIÓN DE BACKUP DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL”.

Que, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, es la plataforma SECOP II.

Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal, SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co> y en la oficina del área de contratación adscrita a la Vicerrectoría Administrativa. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal único de Contratación - de Colombia Compra Eficiente

Que, se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante diez (10) días hábiles término en el cual se recibieron observaciones y ya fueron resueltas.

Que, la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000) incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30326. del 27 de mayo de 2026.

Que, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación, es el de **Licitación Pública**, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y SS del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el valor y el objeto a contratar, ya que se deben ponderar los factores de calidad y precio para la escogencia del contratista.

Que, el presente proceso por tratarse de una licitación pública, cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto de 1082 de 2015.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de convocatoria pública, por la modalidad de Licitación Pública No. LP-003-2026 con objeto contractual “CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE FABRICA Y EL MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y DE LA SOLUCIÓN DE BACKUP DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii .	17 de junio de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii .	17 de junio de 2026
Audiencia pública asignación de riesgos, y de aclaración de pliegos de condiciones.	Oficina de Contratación, Piso 1, Bloque E, sede principal UNIESPINAL ubicada en la Calle 18 Carrera 1, Barrio Arkabal, Espinal-Tolima.	18 de junio de 2026 a las 09:00 am.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	18 de junio de 2026 Hasta las 11:59 pm.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	19 de junio de 2026
Plazo máximo para expedir adendas.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	19 de junio de 2026 Hasta las 07:00 pm.
Presentación de Ofertas.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	25 de junio de 2026 Hasta las 10:00 am.
Apertura del Sobre 1	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	25 de junio de 2026 a las 10:10 am.
Informe de presentación de Ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	25 de junio de 2026 a las 10:30 am.
Publicación del informe de verificación o evaluación (Sobre 1).	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	26 de junio de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	06 de julio de 2026 Hasta las 11:59 p.m.



Publicación de respuesta a las observaciones y subsanaciones e informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	07 de julio de 2026
Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico 2.	Oficina de Contratación, Piso 1, Bloque E, sede principal UNIESPINAL ubicada en la Calle 18 Carrera 1, Barrio Arkabal, Espinal-Tolima.	07 de julio de 2026 a las 11:00 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	07 de julio de 2026
Firma del Contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	08 de julio de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/seco/p/secop-ii	08 de julio de 2026

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación — SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

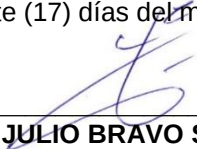
ARTÍCULO QUINTO: Desígnese los miembros del comité de evaluación y comuníquese la designación.

COMPONENTE JURÍDICO
MARIA CAMILA DIAZ ÁVILA, Coordinadora GIT de Contratación
VERITAS CONSULTORÍA LEGAL S.A.S., Asesor Externo de la oficina de Contratación
LAURA DIVEMMA GUARÍN, Asesor Jurídico ITFIP
COMPONENTE FINANCIERO
AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO, Vicerrectora Administrativa (E)
COMPONENTE TÉCNICO
ERLEY RICARDO PARRA ROJAS, Asesor de Planeación

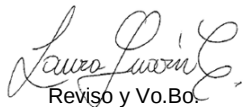
ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Espinal (Tolima), a los diecisiete (17) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).


CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA
Rector (E)


Proyectó y Vo.Bó.
VERITAS CONSULTORÍA LEGAL S.A.S.
Asesor Externo – Oficina de Contratación


Revisó y Vo.Bó.
LAURA DIVEMMA GUARÍN
Asesor Jurídico ITFIP